



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA AGILICE TODOS LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL FEMINICIDIO Y LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

675-3352X111

El suscrito Diputado SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

[Handwritten signature in blue ink]

La impunidad está en el centro de los grandes problemas. Ante la violencia y la inseguridad, la corrupción y los conflictos de interés, los ciudadanos tienen la certeza de que quienes cometen delitos no serán investigados y mucho





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

PODER LEGISLATIVO

menos sancionados. Que el poder cobija y protege al delincuente. Quien la hace no la paga, este el principio rector de nuestra vida pública.

Podemos mencionar alguno de los escenarios recientes que generan esta opinión de los ciudadanos.

- Un contratista del gobierno patrocina las operaciones inmobiliarias de miembros del gabinete y la familia presidencial.
- El Presidente de la República nombra a un amigo como el responsable de investigar un escándalo de conflicto de interés con repercusión internacional.
- Un exgobernador, de nuestro estado, se convierte en un magnate del sector inmobiliario en los Estados Unidos.

A estos escenarios de carácter nacional que están al momento impunes se citan otras lesiones a la vida, patrimonio y derechos de los oaxaqueños.

Ante los eventos recientes de inseguridad desarrollados en el estado, los robos, los homicidios, los feminicidios que solo pasan a integrar un número de expediente en los escritorios de la fiscalía, nos enfrentamos a una doble victimización, la que ahora sufren las víctimas y sus familiares, aquellos que no pueden tener acceso a la justicia y la verdad, en especial ante una investigación deficiente e insuficiente, en la cual destaca la "falta de realización de diligencias ministeriales, tanto federales como locales, que se estima serían de utilidad para lograr una investigación exhaustiva e integral de los hechos".



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

PODER LEGISLATIVO

En Oaxaca hay un registro aproximado de 129 feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, siendo la región de la Costa con más casos, con 41; además de los Valles Centrales y Mixteca con 17 cada una; Istmo, 16; Cuenca, 11; Cañada, 10; Sierra sur, 11 y Sierra Norte con 6, siendo el más reciente el 15 de marzo de este año.

Hay casos que se encuentran en estado de resolución sin que a la fecha se dicte sentencia entre ellos el primer expediente registrado por el delito de feminicidio en contra de Dafne Denisse Carreño Bengochea cuyo autor se encuentra actualmente detenido y procesado por el delito bajo el expediente número 110/2013.

Para comprender el daño que la impunidad causa a nuestro estado, no basta con señalar la falta de castigo, la existencia de corrupción o la participación de autoridades en actividades delictivas, sino también identificar el alcance de la ineficiencia, la omisión y la incompetencia en la procuración de justicia.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 51, fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos Legislativos o acuerdos económicos, que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía oaxaqueña, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA AGILICE TODOS LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL FEMINICIDIO Y LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de marzo de 2016.


DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA